

## **GRADO MEDIO TITULACIONES Y VÍAS DE ACCESO**

Este año, tendrán prioridad en los cupos de acceso directo quienes hayan finalizado sus estudios en los tres últimos cursos académicos.

### **40% plazas: Acceso directo de graduados en ESO o titulación equivalente siguiente:**

- Título de Graduado en ESO, LOGSE (art. 14 del [RD 806/2006](#)). La nota del requisito será la nota media de 3 y 4 de ESO de todas las materias cursadas.
- Título de Técnico Auxiliar FP I de la Ley 14/1970, de 4 de agosto (disposición adicional trigésimo primera de la [LOE](#)).
- 2º de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, con un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del BUP (art. 2.1 de la [Orden EDU/1603/2009](#)).
- 6 cursos completos de Humanidades y al menos 1 de Filosofía, de la carrera eclesiástica (art. 2.2 de la [Orden EDU/1603/2009](#)).
- 5 cursos completos de Humanidades y al menos 2 de Filosofía, de la carrera eclesiástica (art. 2.2 de la [Orden EDU/1603/2009](#)).
- 3º curso de las comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos del plan 63 (anexo VI del [RD 986/1991](#)).
- 2º curso de las comunes experimentales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (anexo VI del [RD 986/1991](#)).
- Módulo profesional de nivel 2, de las enseñanzas experimentales (anexo II del [RD 986/1991](#)).
- 2º curso del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias anexo II del [RD 986/1991](#)).
- Otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos de alguno de los anteriores

### **40% plazas: Acceso directo de Técnico en Grado Básico**

- Título de Grado Básico de Formación Profesional. (quienes tienen el título de FPB deben acceder por este cupo. No pueden utilizar la vía de acceso directo por tener el Graduado en ESO).

### **15% plazas: Acceso por prueba de acceso a ciclos de grado medio o por curso de formación preparatorio para el acceso a ciclos de Grado Medio:**

Este contingente es para quienes hayan superado:

- Una prueba de acceso a ciclos de grado medio o superior, y tener cumplidos 17 años el año de superación de la prueba, ya sea por realización de la misma o por exención total.
- Y para quienes disponen la exención **total** de las pruebas de acceso a la FP por haber superado:
  - Una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - El primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial

- Un curso de formación específico preparatorio (no existen en la Comunidad Valenciana) para el acceso a ciclos de GM en centros expresamente autorizados por la Administración educativa y tener cumplimientos 17 años en el curso académico de inicio de los estudios de GM.
- Una oferta formativa de grado C de nivel 2 incluida en el ciclo formativo, y tener cumplidos 17 años en el año de inicio de los estudios de GM. A efectos de baremación, se tomará la calificación que conste en las certificaciones de las pruebas de acceso o del curso de formación específico preparatorio si es el caso.
- En el resto de certificaciones se considerará una nota de 5, conforme se dictó en la Resolución de 2 de febrero de 2024, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024.

### **5% plazas: Acceso con el título de Técnico o Técnico Superior**

- Título de Técnico/a de Grado medio
- Título de Técnico/a de Grado Superior
- Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño ([art. 53.1 de la LOE](#), modificada por la LOMLOE).
- **No** serán válidos los títulos de técnico deportivo ni los títulos de técnico deportivo superior.

**[Consultar prioridades](#)**